

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 117
ORDENANZA NUM: 48

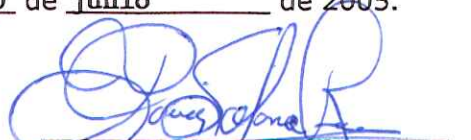
SERIE: 2004-2005

PARA CREAR EL PUESTO DE FUNCIONARIO EJECUTIVO BAJO LA CATEGORIA DE EMPLEADO DE CARRERA, ASIGNANDOLE LA ESCALA SALARIAL APLICABLE DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION PARA LOS EMPLEADOS DE CARRERA, ESTABLECER REQUISITOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y DEBERES; Y PARA OTROS FINES:

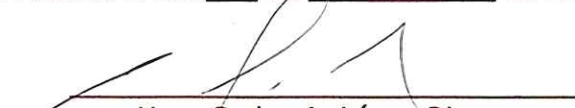
- POR CUANTO** : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone de las facultades y deberes de esta Legislatura Municipal, dentro de los cuales está la aprobación de puestos para los servicios de carrera y confianza.
- POR CUANTO** : Dentro de la reorganización administrativa para llevar a cabo un plan de trabajo de eficiencia es necesario crear el puesto de Funcionario Ejecutivo en el Servicio de Carrera.
- POR CUANTO** : En cumplimiento de su responsabilidad el Honorable Alcalde ha presentado a la consideración de este cuerpo legislativo la creación del puesto de Funcionario Ejecutivo.
- POR TANTO** : **POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA** : El puesto aquí creado estará contemplado en la Escala Núm. 23 \$1,519 – 1,955 del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Dorado.
- SECCION 2DA** : Se hace formar parte de esta Ordenanza la Especificación de Clase para este puesto.
- SECCION 3RA** : Que esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada a las autoridades municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 30 de junio de 2005.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 30 de junio de 2005.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde